



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**

**Magistrada ponente**

**AL5392-2024**

**Radicación n.º 99360**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 12 de 17 de abril de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adicionado y modificado por los Acuerdos 023 del 14 de marzo de 2018 y 031 del 18 de marzo de 2020, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar

respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, teniendo en cuenta que el despacho que correspondía al ex magistrado Fernando Castillo Cadena se encuentra vacante, y conforme la escogencia prevista en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Sala que establece que «*cada despacho seleccionará los expedientes que considere pueden ser resueltos por la Sala de Descongestión*», por Presidencia se efectuará el reparto de los siguientes asuntos:

No.	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE (S)	OPOSITOR (ES)	Nº. CUADERNOS Y FOLIOS	CD 's	ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	OBSERVACIONES
1	23/05/2024	<b>99360</b>	Martha Cecilia Bayona Cano	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía - Protección S.A. y otros	15 archivos digitales GD		12 archivos digitales ESAV	Digital - en ESAV y en gestor documental; pendiente reconocimiento de personería y renuncia de poder
2	31/05/2024	<b>100761</b>	Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca S.A.	Oscar Nieto Vargas y otro	2C (CC 2, 1-13)	0 CD	9 archivos digitales ESAV	Híbrido- en ESAV y en gestor documental
3	11/06/2024	<b>100864</b>	Doris Margarita Zúñiga Carvajal	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y otros	4 archivos digitales GD		19 archivos digitales ESAV	Digital - en ESAV y en gestor documental; pendiente reconocimiento de personería y renuncia de poder
4	12/06/2024	<b>100938</b>	María Cristina Pérez López y otros	Fundación Universidad Autónoma de Colombia - Fuac	2C (CC 2, 1-309)	3 CD	13 archivos digitales ESAV	Híbrido- en ESAV y en gestor documental; pendiente reconocimiento de personería y renuncia de poder
5	13/06/2024	<b>100990</b>	Banco Popular S.A.	Lina María Arango Henao y otros	6 archivos digitales GD		11 archivos digitales ESAV	Digital - en ESAV y en gestor documental

6	13/06/2024	<b>101028</b>	Joel Enrique Ocando Atencio	Liberty Seguros S.A. y otros	15 archivos digitales GD		9 archivos digitales ESAV	Digital - en ESAV y en gestor documental
7	17/06/2024	<b>100672</b>	Luz Marina Aranda de Ordóñez y otro	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	10 archivos digitales GD		34 archivos digitales ESAV	Recurso doble - Digital - en ESAV y en gestor documental
8	18/06/2024	<b>100972</b>	Javier Ernesto Rojas Herrera	CBI Colombiana S.A.	3C (CC, 1-3, 1-273)	4C D	7 archivos digitales ESAV	Híbrido- en ESAV y en gestor documental
9	18/06/2024	<b>100961</b>	Gladis Amparo Monsalve Betancur y otros	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantías - Porvenir S.A. y otros	4 archivos digitales GD		15 archivos digitales ESAV	Recurso Doble-Digital - en ESAV y en gestor documental
10	18/06/2024	<b>100847</b>	Santander Ruidiaz Charris	Liberty Seguros S.A. y otros	10 archivos digitales GD		13 archivos digitales ESAV	Digital - en ESAV y en gestor documental; pendiente reconocimiento de personería
11	18/06/2024	<b>100952</b>	Víctor Hugo Giraldo López y otro	Asociación Deportivo Cali y otro	4 archivos digitales GD		13 archivos digitales ESAV	Recurso doble - Digital - en ESAV y en gestor documental
12	03/07/2024	<b>100927</b>	Carlos Augusto Tinocoabello Silva	La Previsora S.A. Compañía de Seguros y otros	2C (CC 2, 1-60)	1 CD	21 archivos digitales ESAV	Híbrido, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
13	03/07/2024	<b>99630</b>	Empresas Municipales de Cali - Emcali EICE ESP	Silvio James Abonia González y otros	30 archivos digitales GD		12 archivos digitales ESAV	Digital - en ESAV y en gestor documental
14	03/07/2024	<b>100625</b>	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía- Protección S.A.	Blanca Gilma Galvis Galvis y otro.	2C (CC 3, 167)	4 CD	15 archivos digitales ESAV	Híbrido, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
15	29/07/2024	<b>100699</b>	Palmeras de Puerto Wilches S.A.	Fernando Flórez Sánchez y otros	6 archivos digitales GD		19 archivos digitales ESAV	Digital - en ESAV y en gestor documental

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022<sup>1</sup>, el Congreso Nacional autorizó su empleo en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia,

<sup>1</sup> Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>).

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

**Firmado electrónicamente por:**



**MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**  
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 7A3C3DDD85FB687BEA8006DC50C563104DDBCEF755FABCF3C3B744377F2FD6CA

Documento generado en 2024-09-18